

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN
LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN
SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.9 de la ORDEN EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, la Comisión de Selección de la especialidad ...BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA..... del cuerpo de ...PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA... ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

Consideraciones generales:

- La primera prueba: primera parte (práctica) y la segunda parte (desarrollo escrito de un tema) se realizará el sábado 22 de junio en horario de mañana y tarde. Durante la mañana se desarrollará la parte del tema (teoría) y posteriormente la parte práctica de problemas e interpretación de mapas geológicos. Por la tarde del día 22 de junio se realizará la parte práctica de clasificación de ejemplares naturales con ayuda de claves y el reconocimiento de ejemplares naturales sin ayuda de claves.
- El sorteo de los temas se realizará en la sede del Tribunal 1 (IES Alonso de Madrigal) y se transmitirá a través de *Teams* a los presidentes del resto de Tribunales. Se escribirán los epígrafes de los temas en la pizarra. El ejercicio se iniciará y, por lo tanto, el tiempo empezará a contar cuando así lo determine cada uno de los Tribunales.

Criterios generales para todas las partes de la prueba:

- Los aspirantes serán convocados ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los Tribunales para el llamamiento de la prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezca, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por cada Tribunal.
- Al inicio de cada prueba o en cualquier otro momento el tribunal podrá pedir al opositor que acredite su identidad, debiendo este ir provisto del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.
- No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico durante el desarrollo de la prueba (salvo autorización expresa del tribunal). El uso de cualquier dispositivo de este tipo se considerará actuación fraudulenta e implicará la expulsión del opositor del proceso selectivo por vulnerar esta disposición.
- No se pueden portar móviles, relojes, pulseras y/o anillos inteligentes, etc. que permitan la comunicación con el exterior, ni siquiera apagados, salvo autorización expresa del tribunal. La detección de cualquiera de estos dispositivos será motivo de exclusión del proceso.
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj de tipo analógico.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente antes del inicio de cada prueba.
- Los bolsos y otros complementos deben quedar fuera del alcance de los opositores. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- El opositor deberá llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los pabellones auditivos.
- El opositor no podrá portar ninguna prenda o accesorio en la cabeza; las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su examen en cualquier momento.
- El aspirante no podrá acudir al aseo durante el desarrollo de cada una de las pruebas a excepción de causas debidamente justificadas y puestas en conocimiento del Tribunal con anterioridad al inicio de las pruebas. El aspirante podrá ir al aseo entre cada una de las pruebas, siempre con autorización del tribunal y haciéndolo de forma escalonada.
- El tribunal, durante la realización de la prueba, podrá dar indicaciones adicionales para el desarrollo de la misma.

Criterios comunes para la primera prueba: primera parte (práctica) y segunda parte (desarrollo del tema escrito):

- No se podrá abandonar el aula en la que se esté realizando la prueba hasta transcurridos 30 minutos desde su inicio.
- La escritura, en estas pruebas, solo se realizarán con bolígrafo de tinta indeleble y de color azul o negro. Se recomienda llevar 2 bolígrafos.
- No se permite el uso de corrector, lo que haya que eliminar se tachará entre paréntesis y con una sola línea.
- No se podrá intercambiar material entre los opositores.
- Sólo se permite sobre la mesa un máximo de 2 bolígrafos, el material proporcionado por el tribunal y el documento que acredite la identidad del opositor.
- Al terminar las pruebas se deberán entregar todos los folios, incluidos los usados como borrador y los no utilizados.

Criterios específicos para la segunda parte (práctica) de la primera prueba:

- El aspirante podrá aportar el siguiente material exclusivamente para la realización de aquellas pruebas prácticas que así lo requieran: calculadora no programable, clave taxonómica (no se admiten guías con imágenes, fotografías, etc), lupa (por ejemplo: cuentahílos), aguja con mango, reglas, escuadras, cartabones, transportador, papel milimetrado, pinturas, lápiz.

Criterios específicos para la segunda prueba:

Aquellos aspirantes que accedan a la Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica) dispondrán de una hora de preparación. Durante la preparación no tendrán conexión con el exterior (ordenador, móvil, reloj inteligente...).

Estos objetos serán introducidos en un sobre proporcionado por el Tribunal y permanecerán en el aula en la que se realice la defensa y exposición oral. El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento determinando la exclusión del procedimiento. Durante la exposición oral de la unidad, el aspirante podrá usar material auxiliar (internet, portátil, teléfono móvil...), aportado por él mismo, **para la parte de actividades de enseñanza y aprendizaje**. El responsable del correcto funcionamiento será el propio aspirante (los centros suelen contar con cañón proyector, cada aspirante deberá aportar el adaptador necesario). Los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. En la exposición oral de la unidad, el aspirante podrá usar un guion (máximo un folio a una cara en el que podrán escribir solamente un esquema muy simple) que, al

finalizar, entregará al tribunal. Antes de entrar en el aula de preparación, se proporcionará al aspirante un folio sellado para que elabore su guion.

EnAVILA.....a ..7..... deJUNIO..... de 2024.

Fdo.: El Presidente



José Martín Rubio Rubio

Fdo.: El Secretario



Carlos Jiménez Muñoz

